

## **AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tif/fax: 927 30 20 37

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2.020.**

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ.

Concejales: D. VICENTE JIMÉNEZ SALGADO.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DE FÁTIMA DÍAZ VALLE.

D<sup>a</sup>. MACARIA VALLE GONZÁLEZ

D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS ÁNGELES LANCHO GINÉS.

Secretaria-Interv.: D. ANTONIO M<sup>a</sup>. SERRANO FRAILE.

En la Villa de Portezuelo a Cinco de Junio de Dos mil veinte. Siendo las Diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Iglesias Gómez, los/as Señores/as Concejales/as arriba relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación, con el fin previamente convocados.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto, y se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Antes de entrar en el punto del Orden del día, toma la palabra D<sup>a</sup>. Fátima Díaz Valle, manifestando su queja por cuanto desde diciembre no se ha realizado ningún pleno y se había quedado en celebrarlos cada dos meses.

Por el Secretario se informa que, con motivo de la pandemia no ha sido posible convocar plenos presenciales, al estar prohibidas las reuniones públicas. A partir de ahora se irá volviendo a la normalidad y se podrán realizar sesiones cuando corresponda.

Seguidamente se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de 19 de Diciembre de 2019.

Por D<sup>a</sup>. Macaria Valle González se manifiesta que en el punto décimo sexto “ruegos y preguntas”, apartado 4, fue ella la que propuso arreglar el cuadro eléctrico y no Ángel.

Aceptando la rectificación y sometido a votación, se aprueba por unanimidad de la Corporación, la citada Acta.

#### **SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.-**

Por Intervención se informa del Estado de la Liquidación del Presupuesto de 2019 y del Remanente de Tesorería a 31-12-2019, cuyos resúmenes son:

### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**



# AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tif/fax: 927 30 20 37

<b>1.-TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	393.973,17	
<b>2.-TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	399.552,58	-5.579,41
<b>3.-RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)</b>		
4.- Desviaciones positivas de financiación (-)	-19.412,29	+ 44.662,80
5.- Desviaciones negativas de financiación(+)		+ 9.973,58
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería (+)		
7.-Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		29.644,64

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

1.(+)FONDOS LIQUIDOS		514.415,30
2.-(+)-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		158.447,03
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	42.051,15	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	116.365,50	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	30,38	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-87.627,40	
3.-)OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		111.382,86
(+)De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	12.126,32	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Cerrados	25.907,53	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	73.349,01	
(-)Menos pagos realizados pendientes de aplicación	5.719,78	
I.REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3)		479.571,85
II.SALDOS DE DUDOSO COBRO		69.970,50
III.EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		19.256,55
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		390.344,80

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado POSITIVO. En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procedase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2020

(Se cumplen los Objetivos de y Regla de Gasto y se remita la información a las Administraciones Públicas competentes)



# AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Teléfono: 927 30 20 37

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución. (incluyendo las inversiones financieramente sostenibles como anexo al presente acuerdo con indicación del grado de ejecución y cumplimiento)

Igualmente se da cuenta del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla del gasto:  
aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTE
A) SUMA CAPÍTULO I AVII DEL PPTO DE INGRESOS	393.973,17
B) SUMA CAPÍTULO I A VII DEL PPTO DE GASTOS	399.552,58
TOTAL (A-B)	-5.579,41
AJUSTES	
1) Ajuste de RECAUDACIÓN	
Capítulo I	+ 27.581,95
Capítulo II	
Capítulo III	+ 11.722,23
2) Ajuste R LIQUIDACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	+1.020,22
3) Ajustes por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	
Total ajustes Presupuesto 2019	+ 39.304,18
Ajuste por operaciones internas	-10.512,79
Total capacidad/Necesidad financiación de la Corporación contemplada en el Plan Económico Financiero aprobado	+ 23.211,88

## CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE

	Presupuesto	2019
(+) Capítulo 1: Gastos de personal		155.176,76
(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		130.272,42
(+) Capítulo 3: Gastos financieros		
(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes		21.872,24
(+) Capítulo 5: Fondo de contingencia		
(+) Capítulo 6: Inversiones		88.231,16
(+) Capítulo 7: Transferencias de capital		4.000,00
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7)		399.552,58



## AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor n°1 10828- (CACERES)

Tí/fax: 927 30 20 37

	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	
8	Empleos no financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda	399.552,58
9	(+/-) Ajustes según SEC	
10	(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	- 183.915,28
11	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	
	(e) Total Gasto Computable (e=8+9-10-11)	
12	Gastos Inversiones Financieramente Sostenibles (-)	- 9.973,58
	RESULTADO. Total gasto computable	205.663,72

<b>(f) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d&gt;=e)</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

### Conclusiones.-

El Presupuesto para el ejercicio 2019, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendiéndose como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, el objetivo de deuda pública, y la regla del gasto.

La Corporación se da por enterada.

### TERCERO.- OBRA AEPSA 2020.-

A continuación, se informa que por el Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se le ha concedido al Ayuntamiento de Portezuelo para el proyecto del AEPSA 2020 (Garantía de Rentas), el importe de 17600,00 euros para la realización de obras de interés general y social, en base a ello, se presenta la Memoria técnica valorada para la ejecución de aparcamientos en las c/ Barrera y San Fabián, por importe de 22.941,68 euros. Sometido a votación, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad de la corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria presentada y solicitar las ayudas previstas.

Segundo.- Aprobar el importe que corresponda entre las subvenciones concedidas y el importe de las obras.

Tercero.- Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez para cuantas gestiones sean precisas a este fin.



## **AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

Plaza Mayor n.º1 10828- (CACERES)

Tílfax: 927 30 20 37

### **CUARTO.- AMPLIACIÓN CONVENIO CON ADESVAL.-**

Seguidamente se da cuenta de la ampliación del Convenio con Adesval, para la prórroga del Programa LEADER EDLP, que se ha venido desarrollando en el periodo de programación 2014/2020, proponiéndose su ampliación al periodo 2020/2023, con el fin de no paralizar las iniciativas de desarrollo y de emprendimiento público y privado, presentándose modelo de convenio para su aprobación y las aportaciones municipales a dicho programa y que consisten en una aportación anual al cuadro financiero de Adesval de 309,96 €/año durante cuatro anualidades y la cuota de socio de 360 €/año. Tras amplio debate, por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio propuesto con Adesval para la prórroga del Programa LEADER EDLP al periodo 2020-2023.

Segundo.- Aprobar la aportación municipal al cuadro financiero y la cuota de socio propuesta.

Tercero.- Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde de Portezuelo para la firma del Convenio mencionado.

### **QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL PDSU.-**

Visto que con fecha 24-01-2019, mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe a esta Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a modificar el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este municipio, lo cual se considera necesario por las siguientes causas: dotar al Ayuntamiento de solares para la construcción de viviendas sociales y para equipamiento social.

Visto que con fecha 30-01-2019 y emitido informe de Secretaría, se solicitó la redacción del proyecto de modificación a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

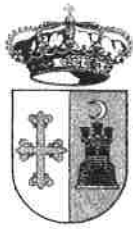
Visto que con fecha 25 junio 2019, mediante Acuerdo del Pleno se aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Portezuelo.

Visto que se han solicitado todos los informes a los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la Legislación sectorial, informados Favorablemente.

Visto que con fecha 9 de agosto de 2019, se acordó abrir periodo de información pública por un plazo de 45 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Hoy.

Visto que durante este plazo se dio audiencia a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación.

Visto que durante el periodo de información pública, NO se han presentado alegaciones: en contra del mismo o propuesta de modificación.



## AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tif/fax: 927 30 20 37

Visto el Informe de Secretaría de fecha 2 de junio de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de junio de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad de la Corporación el siguiente

### ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Portezuelo nº 2.

**Segundo.-** Remitir el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

### **SEXO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-**

Visto que existen gastos corrientes, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 02-06-2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 02-06-2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 02-06-2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 02-06-2020, se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de las Reglas Fiscales.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de *Cuentas*, adopta por *unanimidad* el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:



## AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor n°1 10828- (CACERES)

Tílfax: 927 30 20 37

### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	13108	Personal Temporal Reactiva	0,00	11.100,00	11.100,00
		<b>TOTAL</b>	0,00	11.100,00	11.100,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	2269902	Ocio y TL Cultura	12.000,00	11.100,00	900,00
		<b>TOTAL</b>	12.000,00	11.100,00	900,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### SÉPTIMO.- APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN.-

Seguidamente se presentan las bases de selección para la contratación de personal para distintos servicios municipales de conformidad con la reunión mantenida el día 1 de



## **AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tif/fax: 927 30 20 37

para distintos servicios municipales de conformidad con la reunión mantenida el día 1 de junio de 2020 por el equipo de gobierno, proponiéndose:

### **“ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2020.**

En el Ayuntamiento de Portezuelo, siendo las 9,30 horas del día 01 de Junio de 2020, reunidos D. Ángel Iglesias Gómez, D<sup>a</sup>. Macaria Valle González, D. Vicente Jiménez Salgado y D. Antonio M<sup>a</sup>. Serrano Fraile, Secretario Municipal, para estudiar y proponer al Pleno municipal las bases de selección para la contratación de personal para distintos servicios municipales.

1.- Programa de Activación del Empleo Local, plaza subvencionada por la Junta de Extremadura, de un año de duración, jornada completa, salario mínimo (SMI).

Por el Secretario se presentan las opciones posibles. Tras amplio cambio de impresiones por unanimidad de los presentes, se propone:

- No realizar pruebas de selección.
- Aceptar el orden de las personas candidatas preseleccionadas por el Sexpe.

2.- Programa Activa Cultura.- Plaza de encargado de biblioteca y dinamización sociocultural.- Plazo de contratación 6 meses, 17,50 horas semanales y salario mínimo interprofesional.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la aprobación de las bases de selección del año 2019, y oferta pública a través de la página Web municipal.

3.- Plan re-activa empleo de la Diputación de Cáceres, tres plazas de seis meses de duración, a jornada completa y SMI.

Por el Secretario se informa de las normas que regulan la contratación de estas plazas, llegándose al acuerdo de proponer al Pleno lo siguiente:

- Aprobar las bases de selección usadas para la plaza de peón de mantenimiento del Plan Activa 2020.
- Destinar las tres plazas para peones de limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras (servicios múltiples).
- Suprimir de la valoración el título de montador de andamios europeos.”

Además de lo anterior, el Pleno acuerda suprimir la experiencia, en la valoración.

### **OCTAVO.- APROBACIÓN GASTOS Y FACTURAS.-**

A continuación, se da cuenta de los ingresos y gastos producidos desde el 01-12-2019 al 30-04-2020, por importe, salvo error u omisión, de 158.194,70 y 166.173,05 euros, respectivamente.

Sometido a votación, tras breve cambio de impresiones, por unanimidad de la Corporación, se aprueba la relación de ingresos y gastos.

### **NOVENO.- ESCRITOS OFICIALES.-**

No se presentan.





## **AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tif/fax: 927 30 20 37

### **DÉCIMO.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-**

1).- Se da cuenta de un escrito comunicando que D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Gómez Macias, propietaria de una finca rústica al sitio de Tesares, parcela 263 del polígono 5, con una superficie de 1.163 m2, la ofrece al Ayuntamiento por 3.000 euros. La Corporación, por unanimidad, acuerda estudiar la conveniencia de su adquisición.

2).- Se da cuenta de otro escrito firmado por los padres y madres de menores de Portezuelo, solicitando la instalación y arreglo de los juegos infantiles del parque.

El Sr. Alcalde expone que se está en ello y en breve se adquirirá material nuevo para el parque infantil.

3).- Se da cuenta de un escrito de D. Jesús M<sup>a</sup>. Muñoz Arévalo, solicitando la retirada de una farola situada junto a su parcela en la c/ Pajares por molestias.

Tras amplio cambio de impresiones, la Corporación entiende que la farola está en un espacio público, existiendo pocas alternativas al respecto, a no ser que D. Jesús M<sup>a</sup> Muñoz, autorice la instalación de una luminaria en su fachada.

4).- Se da cuenta de un escrito de D. José Luis Moreno Molero, ofreciéndose hacerse cargo de forma gratuita del mantenimiento y asesoramiento para su uso de las máquinas del gimnasio municipal.

La Corporación tras amplio cambio de impresiones, acuerda agradecer a D. José Luis su ofrecimiento pero siente declinar su ofrecimiento por responsabilidad laboral y civil.

5).- Se da cuenta de un escrito de D. José Ramón Rivero Carrio, comunicando la adquisición de la parcela 297 del polígono 6, solicitando el arreglo del acceso de la calleja que va desde la Travesía del Cerro hasta el Arroyo de la Corredera, actualmente intransmisible por maleza principalmente, y autorización para llevar el agua potable a través de dicha calleja.

La Corporación, tras amplio cambio de opiniones, acuerda estudiar la solicitud de limpieza de la calleja y en cuanto al otro tema, se pedirán informes técnicos al servicio de aguas y jurídico para ver su viabilidad.

6).- Se da cuenta de un escrito de D. Pedro Marcelino Arias Muñoz, propietario del Bar “La Casina”, solicitando instalar un toldo en la terraza durante el verano.

Por D<sup>a</sup>. Macaria Valle González y D<sup>a</sup>. Fátima Díaz Valle se manifiesta que la instalación del todo produce muchas molestias de movilidad si es como en años anteriores y, no ven bien su instalación; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Lancho Ginés opina que debido a la situación económica que ha provocado la pandemia se debería facilitar a los bares su funcionamiento, siendo de la misma opinión el Sr. Alcalde. Tras amplio debate se acuerda dejar el asunto pendiente para un estudio más detallado. No obstante, se le concede autorización para instalar sombrillas desmontables.



## **AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

*Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)*

*Tif/fax: 927 30 20 37*

### **UNDÉCIMO.- INFORMES.-**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, gestiones realizadas y escritos recibidos:

- Resolución de la Excma Diputación Provincial aprobando la concesión de ayudas a las Entidades Locales que figuran en el lote nº. 2, del Plan Integra III 2020, siendo la ayuda concedida a este Ayuntamiento de 6.800,00 euros.
- Resolución de la Excma. Diputación Provincial, aprobando la relación de beneficiarios de subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas durante el ejercicio 2020. Siendo la subvención concedida a este Ayuntamiento de 8.125,58 y la aportación municipal de 2.750,00 euros.
- Solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para la utilización de los Escenarios Móviles de la Consejería de Cultura e Igualdad para el año 2020, estando pendiente de resolución.
- Resolución de 11 de marzo de 2020 de la Secretaría General de Empleo, sobre concesión de subvenciones del Programa I del Programa de Activación del Empleo Local, siendo la subvención concedida para una contratación a jornada completa durante 12 meses de 20.000,00 euros.
- Resolución de la Excma. Diputación Provincial, concediendo subvención con cargo al “Plan Activa Empleo Local”, por importe de 15.300,00 euros, siendo la aportación municipal de 2.700,00 euros.
- Resolución de la Excma. Diputación Provincial, concediendo subvención con cargo al “Plan Activa Mobiliario”, por importe de 1.000,00 euros, siendo la aportación municipal de 300,00 euros. Destinadas a mobiliario sala-velatorio.
- Resolución de la Excma. Diputación Provincial, concediendo subvención con cargo al “Plan Activa Gastos Corrientes”, por importe de 7.492,90 euros, siendo la aportación municipal de 1.322,28 euros.
- Se informa del Plan Reactiva Obra Pública, con una subvención de la Diputación Provincial por importe de 36.295,00 euros y una aportación del Ayuntamiento de 6.405,00 euros, que se destinará a la sustitución de la tubería de fibrocemento en la red de agua sobrante del abastecimiento.
- Se da cuenta de las Normas reguladora del Plan de Equipamiento General ejercicio 2020 de la Diputación Provincial de Cáceres, teniendo el Ayuntamiento una asignación reservada de 4.130,58 euros, que se destinarán a la mejora del parque infantil.
- Se informa del Acuerdo Plenario de 30 de Abril de la Excma. Diputación aprobando el Plan Activa 2020 e instrucciones reguladoras del Plan Activa Obras 2020, siendo



## **AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

*Plaza Mayor n°1 10828- (CACERES)*

*Tif/fax: 927 30 20 37*

la subvención concedida de 30.600,00 euros y la aportación municipal de 5.400,00 euros, estando destinada a la pavimentación de la c/ Mesones.

- Se informa que se está tramitando la documentación para autorización de la apertura de la Sala-Velatorio.
- También se informa de la reanudación del proceso selectivo de alumnos del Programa Colaborativo Rural Acehuche-Portezuelo, tras la paralización por la pandemia, con 6 alumnos de Acehuche y 4 de Portezuelo.
- Se da cuenta de la propuesta de Resolución de concesión provisional de subvenciones de la Diputación Provincial para la realización de Festivales y Efemérides en 2020. Resultando denegada la solicitud de este Ayuntamiento para el XVI Festival Medieval 2020.
- Igualmente se informa de la puesta en marcha por la Diputación Provincial del Proyecto Isla IV. En la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa se oferta la acción formativa “Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales”, para 15 alumnos, se celebrará en Holguera, previsiblemente a partir del mes de septiembre y tiene una ayuda económica de 17 euros diarios.
- Se da cuenta del Anuncio de Convocatoria de subvenciones “Diputación Re-Activa-Rehabilita”, de ayudas a la rehabilitación de viviendas en núcleos urbanos, a personas menores de 45 años, en municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- Se da cuenta del Anuncio de Convocatoria de Ayudas a la Natalidad o adopción. Medidas contra el despoblamiento, en las entidades locales de la provincia de Cáceres de hasta 1.500 habitantes en el ejercicio 2020 “Diputación Re-Activa.
- Se da cuenta del Anuncio de Convocatoria de Ayudas “Diputación Re-Activa-Social” destinadas a entidades locales para la concesión de ayudas a familias y personas en riesgo de vulnerabilidad social debido a la crisis sanitaria Covid-19.
- Orden de 22 de mayo de 2020 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX, que regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios durante dicha época en el año 2020. Se declara época de peligro alto de incendios el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre de 2020, ambos inclusive, que podrá prorrogarse mediante resolución del órgano competente, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.
- Se da cuenta del anuncio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, del Calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos durante el año 2020 en la CC.AA. de Extremadura.



## AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tif/fax: 927 30 20 37

- Informe del Técnico Municipal, de 10 de marzo, sobre desperfectos en el muro de cerramiento del hogar de pensionistas : “Realizada visita a la zona en la que se sitúa dicho muro, se ha comprobado que el mismo se encuentra desplazado hacia el interior con importantes grietas que lo desconectan por una zona con el resto del muro de cerramiento del patio del solar en que se sitúa el hogar de pensionistas. En la zona de patio se ha producido el hundimiento del solado.  
Dado que reviste peligro de caída sobre la vía pública se deberá proceder en el menor tiempo posible a solucionar el problema del mismo y, con carácter inmediato se adoptarán las siguientes medidas:
  - Apuntalamiento de dicho muro en la cara que se encuentra desplaza hasta garantizar su estabilidad.
  - Colocación de vallado en toda la extensión del muro separado del mismo al menos 1,5 m.
- Se informa de una reclamación verbal de D. Pedro Muñoz Arévalo en relación con daños causados por una motoniveladora de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, cuando realizada trabajos en la pista de las Viñas del Valle , consistentes en doblar a media altura un poste metálico. Y, una vez realizada las gestiones precisas con el conductor de la máquina e inspección visual de la zona, se ha considerado que el estado del poste no se debe a ningún golpe de la motoniveladora.  
Según opina el conductor, la máquina no se acercó a la alambrada en ningún momento como se puede apreciar en el terreno, tampoco se aprecia golpe reciente en el poste, en cambio si hay indicios de que hayan podido ser animales silvestres al existir pelo en los alambres.  
Informada la Corporación, se procede al archivo del expediente al no quedar acreditado que el estado del poste metálico sea consecuencia de un golpe propiciado por la máquina de la Mancomunidad.
- RA 83/2019, aprobando la adjudicación de la contratación de orquestas y espectáculos para las fiestas de enero y verano a la empresa Muper Producciones por importe de 5.717,25 y 6.655,00 euros, respectivamente.
- RA 1/2020, sobre limpieza de vías públicas en obras, durante fiestas enero.
- RA 2/2020, autorizando el lanzamiento de cohetes y fuegos artificiales en fiestas enero y prohibiendo el lanzamiento de petardos y otros en espacios cerrados.
- RA 3/2020, Concediendo a José M<sup>a</sup>. Mancera Glez, las instalaciones del hogar de pensionistas para el día 18 de enero para fiesta mayordomos.
- RA 4/2020, autorizando Alta en el Padrón de la nacida Gloria Ramos Sánchez, hija de Manuel y Cristina.
- RA 5/2020, concediendo a Fco. Ricardo Macias Salgado las instalaciones del hogar de pensionistas el día 25 de enero para celebración familiar.



## **AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

*Plaza Mayor n°1 10828- (CACERES)*

*Tif/fax: 927 30 20 37*

- RA 6/2020, aprobando el incremento del 2% en las retribuciones del personal funcionario y laboral fijo a partir del 01-01-2020 y el incremento del PIB con efectos de 01-01-2020, de conformidad con el RDL 2/2020, de 21 de enero de 2020.
- RA 7/2020, concediendo a M<sup>a</sup>. Rosa Alonso Peñarando las instalaciones del hogar de pensionistas el día 31 de enero para celebración familiar.
- RA 8/2020, aprobando la devolución de la fianza por utilización del pensionista a Fco. Ricardo Macias Salgado.
- RA 9/2020, concedido a M<sup>a</sup>. Fátima Díaz Valle una bonificación del 100% del IVTM sobre el vehículo Renault-5, matrícula CC-0323-H al tener una antigüedad superior a 25 años.
- RA 10/2020, aprobando las bases de selección de un peón de servicios múltiples con cargo al Programa Activa Empleo 2020 de Diputación, durante 9 meses a jornada parcial de 35 h/semanales.
- RA 11/2020, aprobando las bases de selección de un auxiliar administrativo con cargo al Programa Activa Empleo 2020 de Diputación, durante 10 meses a jornada parcial de 15 h/semanales.
- RA 12/2020, aprobando las bases de selección de un peón de servicios múltiples con cargo al Programa Diputación Integra 2020, durante 12 meses a jornada parcial de 15 h/semanales.
- RA 13/2020, Modificando las fechas previstas para la selecciones de las contrataciones del Activa Empleo y el Integra.
- RA 14/2020, autorizando Alta en el Padrón de la nacida Sergio Macías Pérez, hijo de Miguel Ángel y María.
- RA 15/2020, aprobando la lista de admitidos y excluidos a la selección del Auxiliar Administrativo del Programa Activa Empleo 2020.
- RA 16/2020, aprobando la lista de admitidos y excluidos a la selección del Peón de Mantenimiento del Programa Activa Empleo 2020.
- RA 17/2020, ampliando el plazo de presentación de solicitudes para la plaza de peón del programa Integra 2020.
- RA 18/2020, adjudicando el puesto de peón de mantenimiento del Plan Integra 2020 a D. Antonio Díaz Pérez, único candidato presentado.
- RA 19/2020, adjudicando el puesto de auxiliar administrativo del programa Activa Empleo 2020 a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Arias Muñoz.



## AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tif/fax: 927 30 20 37

- RA 20/2020, adjudicando el puesto de peón de mantenimiento del programa Activa Empleo 2020 a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Casar Gómez Galán.
- RA 21/2020, Concediendo licencia de obras a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para reparación de canalones y bajantes y aseo infantil en el CEIP “Santos Mártires”.
- RA 22/2020, concediendo licencia de obra menor a D. Emilio Jiménez Fernández en c/ Barrera Baja,4 para tapar grietas en interior de vivienda. Picar pared de 2x2, enfoscar y cámara.
- RA 23/2020, con motivo de la Declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 ( RDL 463/2020, de 14 de marzo), Se declara la situación de gravedad 3 y se activa el plan operativo de protección civil.
- RA 24/2020, concediendo licencia de obra a D<sup>a</sup>. Mercedes Corbeira Pernas, en c/ Manuel Osuna, para “consolidación de edificio (tejado) según proyecto técnico”.
- RA 25/2020, declarando esenciales los servicios municipales de limpieza, desinfección, mantenimiento de infraestructuras públicas y obras de conservación, así como la adscripción de los obreros del Ayuntamiento a dichos servicios.
- RA 26/2020, concediendo licencia de obra mayor a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Iglesias Hernández en c/ Cerro, 20 para “sustitución de cubierta, arreglo de fachada, apertura de nuevos huecos, según proyecto técnico”.
- RA 27/2020, concediendo licencia de obra menor a D. Jorge Martín Urquizu, en c/ Manuel Osuna, 1, para “reparar con mortero blanco algunos desperfectos en la fachada de la plaza”.
- RA 28/2020, concediendo licencia de obra menor a D. Manuel Díaz Pizarro, en c/ Carretera, para arreglo de “escalones defectuosos”
- RA 29/2020, habilitando franjas horarias para la atención de huertos de autoconsumo o explotaciones agrarias no profesionales, durante el Estado de alarma.
- RA 30/2020, aprobando la devolución de la fianza por utilización del hogar de pensionistas en Octubre de 2019.
- RA 31/2020, Autorizando la reapertura al público del mercadillo semanal los sábados de 8 a 13 h., a partir del 16 de mayo, limitando el aforo a dos puestos de alimentación, así como recomendaciones para seguridad de los comerciantes y clientes.



## **AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tif/fax: 927 30 20 37

- RA nº. 32/2020, concediendo alta en el Padrón de habitantes a D. Francisco Javier Prada Nieto en c/ Fragua.
- RA 33/2020, aprobando la liquidación del presupuesto de 2019.
- RA 34/2020, concediendo alta en el Padrón de habitantes a D. Juan Pedro Lancho Iglesias en c/ Barrera Alta.
- RA 35/2020, concediendo licencia de obra menor a D. Teodoro Barco Gómez en c/ Manuel Osuna, para “sustituir una pared de 8m2, de chapa por ladrillo”.
- RA 36/2020, concediendo licencia de obra menor a D. Pedro Muñoz Ramos en c/ Del Cura, para “cambiar tejado de madera 12m2 por chapa sandwich con teja encima y echar suelo de hormigón impreso 80m2”.
- RA 37/2020, concediendo licencia de obra menor a D<sup>a</sup>. Francisca Hernández Iñiguez en c/ Hospital, para “cambiar bañera por plato de ducha”.
- RA 38/2020, convocando sesión ordinaria el 05-06-2020.

### **DUODÉCIMO.- MOCIONES URGENTES.-**

No se producen.

### **DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1.- D. Vicente Jiménez Salgado expone que quiere dimitir de Concejal.

El Secretario le informa sobre el procedimiento a seguir, debiendo presentar su renuncia por escrito y aceptarla el Pleno para poder tramitar ante la Junta Electoral el candidato sustituto.

2.- D<sup>a</sup>. Macaria Valle González, comenta que los últimos caminos que se han arreglado por el parque de maquinarias de la Mancomunidad han quedado fatal, con muchos montones de restos en las cunetas y tierra removida por todos lados.

D. Ángel Iglesias, contesta que por motivos de urgencia, dentro del Plan de Prevención de Incendios Forestales, se procedió a pasar la motoniveladora, pero los caminos se van a repasar con la máquina mixta y el rulo y ofrece que un concejal se haga cargo del control de las máquinas cuando vengán a Portezuelo a trabajar.

D<sup>a</sup>. Macaria se ofrece a acompañar al Alcalde, cuando sea necesario.

3.- D<sup>a</sup>. Fátima Díaz Valle, pregunta qué cuando se van a arreglar las farolas que se rompieron en la c/ de la Piscina y en la c/ Mesones.

El Sr. Alcalde, contesta que el electricista ya tiene e encargo de reponer las farolas indicadas.

4.- D<sup>a</sup>. Fátima Díaz Valle, propone estudiar la posibilidad de prohibir la entrada de camiones



## AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tif/fax: 927 30 20 37

por la calleja de la Viña.

El Sr. Alcalde contesta que están encargadas dos señales para prohibir el tránsito de camiones por esa zona.

5.- El Sr. Alcalde, comenta que por parte de D. Joaquín Ramos Valle se ha pedido realizar una conexión independiente en la tubería del agua de riego para llevarla hasta en huerto suyo sito en la zona del Caño.

D. Vicente Jiménez Salgado opina que no se debería abrir la calle para realizar una nueva conexión cuando tiene la posibilidad de hacerlo desde la parte del huerto que le ha correspondido a su hermano.

Se acepta la propuesta de D. Vicente para que la conexión se realice desde la toma actual del huerto de su hermano.

6.- D. Vicente Jiménez Salgado, menciona los problemas que están teniendo los pescadores forasteros con la ubicación de los puestos de pesca. Tras amplio cambio de impresiones y para evitar polémicas, se acuerda reservar la zona final de la charca, la junquera como reserva natural de protección para la avifauna y que no pueda ser utilizada para la pesca.

7.- D<sup>a</sup>. Fátima Díaz Valle, propone se hagan gestiones para que Victorino Martín ponga un contenedor de basuras en la zona que se acuerda, pues es mucho volumen el que tiran de cualquier manera en la zona de contenedores de las Casas Baratas y Pensionista.

D. Ángel Iglesias, comenta que lo tenía pensado y esta semana se le manda un escrito al respecto.

8.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Lancho Ginés, pregunta si se van a cobrar las terrazas de los bares este año.

D. Ángel Iglesias le contesta que previsiblemente este año no se cobren debido al Estado de alarma y como apoyo al mantenimiento de la actividad de hostelería en Portezuelo.

9.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. De los Ángeles pregunta sobre la apertura de las piscinas municipales.

D. Ángel Iglesias responde que todavía es pronto para tomar una decisión al respecto, no es fácil debido a todos los requisitos que hay en estos momentos y la responsabilidad es muy grande.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las 22,20 horas, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.